



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de agosto de 1988.

Expediente Nº 8020/88.

RES. Nº 312/88.

VISTO :

Estas actuaciones y la Res. Nº 102/88 de esta Facultad de Ciencias Exactas obrante a fs. 28 y 29;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudica a la firma LATINDATA S.A. la provisión de los Items que en Orden de Compra Nº 3-004-88 obrante a fs. 30 de estos actuados se detalla;

Que en la mencionada Orden de Compra de fecha 05 de Mayo de 1988 se establece como plazo de entrega quince (15) días;

Que habiendo efectuado la provisión total de la Orden de Compra antes mencionada, el Departamento de Compras y Patrimonio de esta Unidad // Académica informa que la firma adjudicataria incurrió en quince (15) días de mora en la provisión contratada;

Que en consecuencia procede la aplicación de Multa por Mora en la Provisión, de acuerdo a lo establecido en el Inciso 118 del Decreto /// 5720/72;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Aplicar a la firma LATINDATA S.A, con domicilio en calle / Avda. Independencia Nº 2843/45 (1225) de la ciudad de Buenos Aires, multa de \$ 139,12.- (AUSTRALES CIENTO TREINTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS), / por la mora incurrida en la provisión de lo adjudicado mediante Res. Nº / 102/88 y Orden de Compra Nº 3-004-88 importe que deberá descontarse de / los créditos pendientes que tuviere la firma mencionada.

ARTICULO 2º : Hágase saber y siga a las Direcciones de Contabilidad, Patrimonio y Suministros, Compras y Contrataciones y Tesorería General, para su toma de razón y demás efectos.



Lic. NICOLAS VISTAS
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 Facultad de Ciencias Exactas



Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas